



# AVISO

## **SUBVENCIONES Y AYUDAS: en Atención a Determinadas Necesidades Derivadas de Situaciones de Emergencia o de Naturaleza Catastrófica (R.D. 307/2005, de 18 de marzo).**

Se informa a todo los vecinos que hayan sufrido daños materiales derivados de las intensas lluvias del pasado día 20 y 21 de octubre, que existen líneas de ayuda y subvenciones por catástrofe a las que pueden acogerse, siendo estas las siguientes:

- ❖ Daños en viviendas habituales.
- ❖ Daños en enseres de viviendas habituales.
- ❖ Daños comunidades de propietarios (división horizontal).
- ❖ Daños en establecimientos (industriales, comerciales y de servicios).

Aquellos vecinos que tengan daños y que puedan acogerse a alguna de las líneas descritas y quieren solicitar estas ayudas pueden informarse en el Ayuntamiento, donde se encuentran los modelos a cumplimentar

Para mas información puede acceder a:

[www.proteccioncivil.org](http://www.proteccioncivil.org) "Ayudas y Subvenciones".

Así mismo aquellos vecinos que tengan daños en sus parcelas agrícolas, u otro tipo de daños que no se acojan a las líneas anteriormente descritas, pueden ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento de cara a otras ayudas que puedan aprobarse.

Todos los vecinos que tengan cubiertos los daños mediante polizas de seguro pueden contactar directamente con el CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS en el teléfono gratuito 900 222 665 (lunes a viernes de 9 a 18 horas).

Alosaina, a 23 de octubre de 2018

La Alcaldesa en funciones  
María José Sánchez del Río